



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

7

Otorgado por:

8

JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN y

9

MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL

10

11

12

A FAVOR DE:

13

LUZ ANGELICA MONTENEGRO

14

y

15

MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO

16

17

CUANTIA: US \$ 128,00

18

19

DI COPIAS

20

21 D.R.R./DLCR

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

23 República del Ecuador, hoy once de diciembre de dos mil

24 quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES,

25 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una

26 parte los cónyuges señor JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN

27 y señora MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL, de ocupación

28 Técnico Superior Comercio Exterior y estudiante

1 respectivamente, casados entre sí, domiciliados en la ciudad  
2 de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, por sus propios  
3 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la  
4 señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO, de estado civil casada,  
5 con el señor Romualdo Modesto Flores Carpio, por su propio  
6 derecho y por lo que representa de la sociedad conyugal que  
7 tiene formada; y la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA  
8 ZAMBRANO de estado civil casada con el señor Diego  
9 Alejandro Romero Guillen, por su propio y personal derecho y  
10 por lo que representante de la sociedad conyugal que tiene  
11 formada, ambas domiciliadas en esta ciudad de Quito, en  
12 calidad de CESIONARIAS.- Las comparecientes son mayores  
13 de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y  
14 contratar conforme a la ley, a quienes de conocer doy fe en  
15 virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas  
16 copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan a la  
17 presente escritura. Advertidos que fue a los comparecientes  
18 por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así  
19 como, examinados que fue de forma aislada, que comparecen  
20 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
21 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que  
22 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo  
23 tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
25 una en la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de  
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
27 Comparecen a la celebración del presente instrumento



1 público, por una parte los cónyuges señor JOSE GUSTAVO  
2 CAMACHO JORDAN y señora MONICA EMILIA ESPINOZA  
3 CORONEL, de ocupación Técnico Superior Comercio Exterior,  
4 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de  
5 tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos, en calidad  
6 de CEDENTES; y, por otra parte, la señora LUZ ANGELICA  
7 MONTENEGRO, de estado civil casada, por su propio derecho  
8 y por lo que representa de la sociedad conyugal que tiene  
9 formada; y la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA  
10 ZAMBRANO de estado civil casada, por su propio y personal  
11 derecho y por lo que representante de la sociedad conyugal  
12 que tiene formada, ambas domiciliadas en esta ciudad de  
13 Quito, en calidad de CESIONARIAS.- Las comparecientes son  
14 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse  
15 y contratar conforme a la ley. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a)  
16 Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos  
17 mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso cueva, Notario  
18 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la compañía  
19 denominada SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA  
20 SERICONFARM CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil  
21 del Cantón Quito el veintiséis de agosto del dos mil trece; b)  
22 El señor JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN, de estado civil  
23 casado con la señora Mónica Emilia Espinoza Coronel,  
24 intervino en calidad de socio fundador con Ciento veintiocho  
25 (128) participaciones equivalente al Treinta y dos por ciento  
26 del total de participaciones, cada una por el valor de un dólar  
27 de Los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); c) La Junta

1 General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS  
2 CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.,  
3 en sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil quince,  
4 según consta del Acta que se adjunta, resolvió por  
5 unanimidad aprobar y autorizar al socio señor JOSE GUSTAVO  
6 CAMACHO JORDAN ceder sus participaciones de la siguiente  
7 manera: a) Sesenta y un (61) participaciones a favor de la  
8 señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO; y, b) Sesenta y siete  
9 (67) participaciones a favor la señora MARIA FERNANDA  
10 SALVATIERRA ZAMBRANO. TERCERA.- CESIÓN DE  
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, los  
12 Cedentes cónyuges JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN y  
13 MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL, ceden el total de sus  
14 participaciones de la siguiente manera: a) Sesenta y un (61)  
15 participaciones a favor de la señora LUZ ANGELICA  
16 MONTENEGRO; y, b) Sesenta y siete (67) participaciones a  
17 favor la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO,  
18 quienes expresamente aceptan y reciben cada una de las  
19 Participaciones detalladas. CUARTA.- PRECIO: Las  
20 comparecientes de común acuerdo fijan el precio total de esta  
21 cesión de participaciones en CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES  
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128,00),  
23 cantidad que los Cedentes dan por recibida a su entera  
24 satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro por este  
25 concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Los  
26 Cedentes declarándose pagados transfieren a las Cesionarias  
27 los derechos antes señalados, y declaran que la presente

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091468638-1



APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMACHO JORDAN  
JOSE GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MONICA EMILIA  
ESPINOZA CORONEL




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN TEC. SUP. COMER. EXTER. V3334 V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMACHO MENOSCAL JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JORDAN OROZCO RESFA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-07-09



000074381



DIRECTOR GENERAL



FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

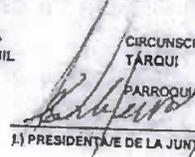
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 0914686381

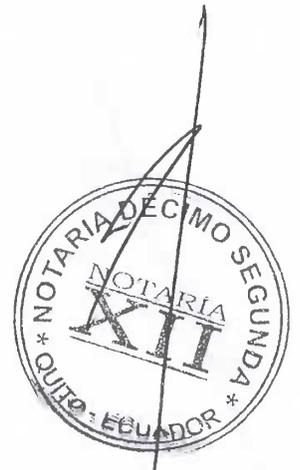
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN TÁRQUI 2  
PARROQUIA 1  
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a la  
Quito, 11 Dic. 2015

NOTARIA  
**XII**

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091727553-8

APellidos y Nombres  
ESPINOZA CORONEL  
MONICA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
2006-07-09

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
JOSE GUSTAVO  
CAMACHO JORDAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
ESPINOZA ESPINOZA OCTAVIO AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre  
CORONEL PILOZO MERCEDES FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2006-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-07-09

090074378

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

141  
141 - 0125 0917275539  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOZA CORONEL MONICA EMILIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral b) del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a la  
Quito, 11 DIC. 2011

NOTARIA  
XII  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170043932-4

CIUDADANIA  
MONTENEGRO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LUZ ANGELICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
ESPEJO  
EL ANGEL  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ROMUALDO FLORES



*Luz Montenegro*

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-20



00066956

*[Signature]* *Luz Montenegro*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a mi...

Quito,

11 de Julio

NOTARIA  
XII

*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130993508-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALVATIERRA ZAMBRANO  
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
DIEGO ALEJANDRO  
ROMERO GUILLEN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALVATIERRA ALARCON MANUEL RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMBRANO CEDENO MARIANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-15

00-1060673

*Fernanda S*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021  
021 - 0267 1309935086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA  
FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA JIJIJAPA 3  
QUITO BARROQUIA ZONA

CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
art. 111 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a  
Quito,

11 DIC. 2023

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015.-**

En Quito, Provincia del Pichincha, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil Quince, a las once horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en Calle Marcos Joffre N46 y Felix Oralabal Edificio Cantabria oficina PB, se reúnen los señores : **CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO**, propietario de 128 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **MONTENEGRO LUZ ANGELICA** propietaria de 136 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA**, propietaria de 136 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver sobre los punto del orden del día: **PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones del socio José Camacho J.** La Junta es presidida por la señora María Fernanda Salvatierra Zambrano, y actúa como Secretaria la señora Luz Angélica Montenegro, quien deja constancia de haber elaborado la lista de socios presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas. La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en consideración que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. A continuación se pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, esto es: **PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones del socio José Camacho J.:** La Presidenta de la sesión concede la palabra al socio señor José Camacho J., quién manifiesta que es su intención ceder el 100% de sus participaciones, equivalentes a 128 participaciones de un dólar cada una, a favor de los otros socios, en los siguientes porcentajes: a la socia señora María Fernanda Salvatierra Z., Sesenta y siete participaciones (67), equivalentes al dieciséis coma setenta y cinco por ciento (16,75%) del capital social; a la socia señora Luz Angélica Montenegro, Sesenta y un (61) participaciones, equivalentes al quince coma veinticinco por ciento (15,25%) del capital social, por tanto solicita a la Junta General de Socios la autorización para proceder con la respectiva cesión.

Tras deliberar todos los socios aprueban por unanimidad la cesión de Ciento Veintiocho (128) participaciones pertenecientes al socio señor José Camacho J., a favor de las socias señora María Fernanda Salvatierra Z., Sesenta y siete (67) participaciones, y de la señora Luz Angélica Montenegro, Sesenta y un (61) participaciones. Por tanto el nuevo cuadro de integración quedará de la siguiente manera:

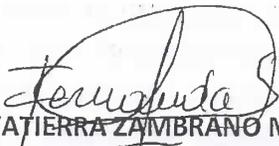
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
María Fernanda Salvatierra Z.	203
Luz Angélica Montenegro	197
TOTAL:	400



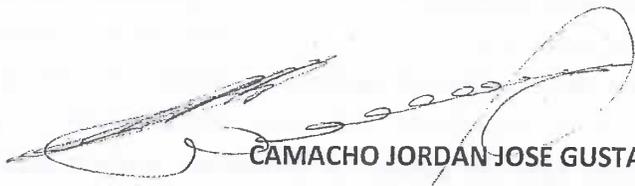
por tanto, los socios autorizan al señor José Camacho J. para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de esta cesión de participaciones.

Sin más asuntos que tratar se declara un receso para la redacción del acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se da lectura a la misma, por lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan su contenido y se ratifican en la resolución adoptada.

No habiendo otro asunto que tratar, suscriben en unidad de acto, todos los socios asistentes a esta Junta, luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión siendo las 12H30.-



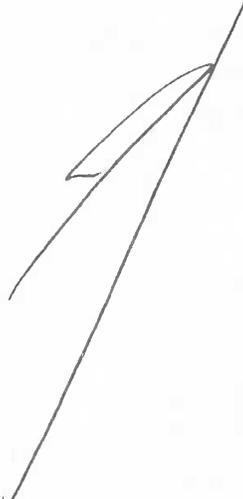
**SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA**  
**SOCIO-PRESIDENTA DE LA SESION**



**CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO**  
**SOCIO**



**MONTENEGRO LUZ ANGELICA**  
**SOCIO- SECRETARIO DE LA SESION**



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6º  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es fiel al documento presentado a mi  
Quito,

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



1 cesión de participaciones comprende todos los derechos y  
2 obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin  
3 reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio,  
4 inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren  
5 pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos  
6 de capital o por cualquier otro concepto. Las Cesionarias por  
7 su parte, aceptan la cesión de las participaciones sociales que  
8 anteceden y declaran conocer y aceptar expresamente el  
9 estado actual de la compañía. Por lo tanto, el nuevo cuadro  
10 de capital de la Compañía es el siguiente:

11 SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
12 María Fernanda Salvatierra Z.	203
13 Luz Angélica Montenegro	197
14 <b>TOTAL:</b>	<b>400</b>

15 SEXTA.- GASTOS: Los gastos que demanden la celebración de  
16 la presente escritura, será de cuenta y cargo de las  
17 Cesionarias. SÉPTIMA.-HABILITANTES: Se acompañan como  
18 documentos habilitantes, el Acta de la Asamblea General  
19 Extraordinaria y Universal, celebrada el siete de diciembre del  
20 dos mil quince. OCTAVA.- MARGINACION: En el libro  
21 respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de  
22 participaciones, así como en la escritura de constitución, luego  
23 de lo cual se anularán los certificados de participaciones a  
24 favor de los CEDENTES, y se marginará en el Registro  
25 Mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás  
26 cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente  
27 instrumento. Minuta firmada por el Abogado Diego Romero  
28 Rivera, con matrícula profesional número ocho mil setecientos

1 cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".  
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A  
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída  
4 que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la  
5 Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de  
6 acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10   
JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN

11 C.C. 0911686381

12

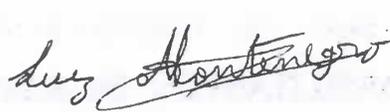
13

14   
MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL

15 C.C. 0917275539

16

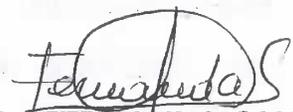
17

18   
LUZ ANGELICA MONTENEGRO

19 C.C. 1700439324

20

21

22   
MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO

23 C.C. 1309935086

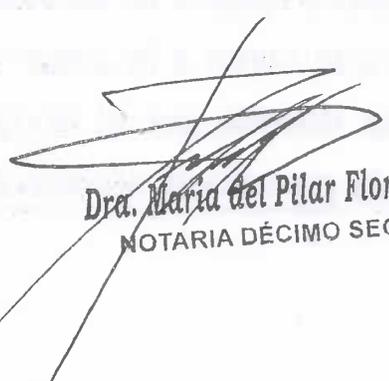
24

25

26

27

28

  
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000008768



20151701012P03139



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P03139						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914686381	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOZA CORONEL MONICA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917275539	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700439324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309935086	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	128.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
PRIMEA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 11 DIC 2015

NOTARÍA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

ESPACIO  
BLANCO

Este espacio está en blanco y no debe ser utilizado para  
ningún otro propósito que el que se indica.

ANEXO  
II

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Factura: 002-002-000007787



20151701024001963

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001963

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015. (15-6)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5974

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700439324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3139

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN Y MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL A FAVOR DE LUZ ANGELICA MONTENEGRO Y MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 82784



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	57326
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1195
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

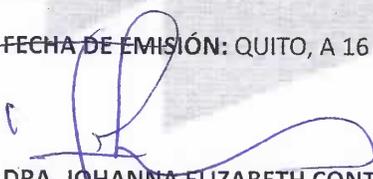
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /11/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 128 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3261 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR








1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

7

Otorgado por:

8

JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN y

9

MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL

10

11

12

A FAVOR DE:

13

LUZ ANGELICA MONTENEGRO

14

y

15

MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO

16

17

CUANTIA: US \$ 128,00

18

19

DI COPIAS

20

21 D.R.R./DLCR

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

23 República del Ecuador, hoy once de diciembre de dos mil

24 quince, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES,

25 Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen por una

26 parte los cónyuges señor JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN

27 y señora MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL, de ocupación

28 Técnico Superior Comercio Exterior y estudiante

1 respectivamente, casados entre sí, domiciliados en la ciudad  
2 de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, por sus propios  
3 derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la  
4 señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO, de estado civil casada,  
5 con el señor Romualdo Modesto Flores Carpio, por su propio  
6 derecho y por lo que representa de la sociedad conyugal que  
7 tiene formada; y la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA  
8 ZAMBRANO de estado civil casada con el señor Diego  
9 Alejandro Romero Guillen, por su propio y personal derecho y  
10 por lo que representante de la sociedad conyugal que tiene  
11 formada, ambas domiciliadas en esta ciudad de Quito, en  
12 calidad de CESIONARIAS.- Las comparecientes son mayores  
13 de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y  
14 contratar conforme a la ley, a quienes de conocer doy fe en  
15 virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas  
16 copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan a la  
17 presente escritura. Advertidos que fue a los comparecientes  
18 por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así  
19 como, examinados que fue de forma aislada, que comparecen  
20 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
21 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que  
22 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo  
23 tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
25 una en la cual conste la Cesión de Participaciones, al tenor de  
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
27 Comparecen a la celebración del presente instrumento



1 público, por una parte los cónyuges señor JOSE GUSTAVO  
2 CAMACHO JORDAN y señora MONICA EMILIA ESPINOZA  
3 CORONEL, de ocupación Técnico Superior Comercio Exterior,  
4 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de  
5 tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos, en calidad  
6 de CEDENTES; y, por otra parte, la señora LUZ ANGELICA  
7 MONTENEGRO, de estado civil casada, por su propio derecho  
8 y por lo que representa de la sociedad conyugal que tiene  
9 formada; y la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA  
10 ZAMBRANO de estado civil casada, por su propio y personal  
11 derecho y por lo que representante de la sociedad conyugal  
12 que tiene formada, ambas domiciliadas en esta ciudad de  
13 Quito, en calidad de CESIONARIAS.- Las comparecientes son  
14 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse  
15 y contratar conforme a la ley. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a)  
16 Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos  
17 mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso cueva, Notario  
18 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la compañía  
19 denominada SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA  
20 SERICONFARM CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil  
21 del Cantón Quito el veintiséis de agosto del dos mil trece; b)  
22 El señor JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN, de estado civil  
23 casado con la señora Mónica Emilia Espinoza Coronel,  
24 intervino en calidad de socio fundador con Ciento veintiocho  
25 (128) participaciones equivalente al Treinta y dos por ciento  
26 del total de participaciones, cada una por el valor de un dólar  
27 de Los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); c) La Junta

1 General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS  
2 CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.,  
3 en sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil quince,  
4 según consta del Acta que se adjunta, resolvió por  
5 unanimidad aprobar y autorizar al socio señor JOSE GUSTAVO  
6 CAMACHO JORDAN ceder sus participaciones de la siguiente  
7 manera: a) Sesenta y un (61) participaciones a favor de la  
8 señora LUZ ANGELICA MONTENEGRO; y, b) Sesenta y siete  
9 (67) participaciones a favor la señora MARIA FERNANDA  
10 SALVATIERRA ZAMBRANO. TERCERA.- CESIÓN DE  
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, los  
12 Cedentes cónyuges JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN y  
13 MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL, ceden el total de sus  
14 participaciones de la siguiente manera: a) Sesenta y un (61)  
15 participaciones a favor de la señora LUZ ANGELICA  
16 MONTENEGRO; y, b) Sesenta y siete (67) participaciones a  
17 favor la señora MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO,  
18 quienes expresamente aceptan y reciben cada una de las  
19 Participaciones detalladas. CUARTA.- PRECIO: Las  
20 comparecientes de común acuerdo fijan el precio total de esta  
21 cesión de participaciones en CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES  
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128,00),  
23 cantidad que los Cedentes dan por recibida a su entera  
24 satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro por este  
25 concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Los  
26 Cedentes declarándose pagados transfieren a las Cesionarias  
27 los derechos antes señalados, y declaran que la presente

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091468638-1



APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMACHO JORDAN  
JOSE GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MONICA EMILIA  
ESPINOZA CORONEL




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN TEC. SUP. COMER. EXTER. V3334 V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMACHO MENOSCAL JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JORDAN OROZCO RESFA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-07-09



000074381



DIRECTOR GENERAL



FECHA DEL CEDULADO



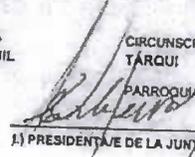
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

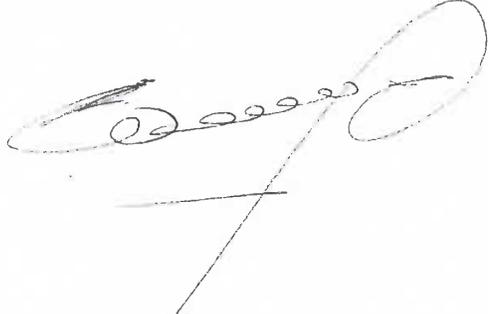
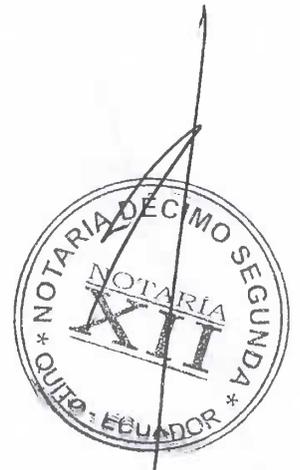
077 0914686381

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
GUAYAQUIL TÁRQUI 1  
CANTON PARROQUIA 1  
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a la  
Quito, 11 Dic. 2015

NOTARIA  
**XII**

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091727553-8

APellidos y Nombres  
ESPINOZA CORONEL  
MONICA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
2006-07-09

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
JOSE GUSTAVO  
CAMACHO JORDAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOZA ESPINOZA OCTAVIO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORONEL PILOZO MERCEDES FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2006-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-07-09

090074378

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

141  
141 - 0125 0917275539  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOZA CORONEL MONICA EMILIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a la  
Quito, 11 DIC. 2011

*[Handwritten Signature]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA  
XII

*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170043932-4

CIUDADANIA  
MONTENEGRO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LUZ ANGELICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
ESPEJO  
EL ANGEL  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ROMUALDO FLORES



INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E444312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-04-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-20



00066956

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

*Luz Montenegro*



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a mi...

Quito,

11 de Julio

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130993508-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
SALVATIERRA ZAMBRANO  
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
DIEGO ALEJANDRO  
ROMERO GUILLEN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALVATIERRA ALARCON MANUEL RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMBRANO CEDENO MARIANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-15

*Fernanda S*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 1309935086

NÚMERO DE CERTIFICADO 021 - 0267 CÉDULA 1309935086

SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA  
FERNANDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA JIJIJAPA 3  
QUITO BARROQUIA ZONA 3  
CANTÓN

*Fernanda S*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de  
art. 111 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a...

Quito,

~~11 DIC. 2023~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2015.-**

En Quito, Provincia del Pichincha, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil Quince, a las once horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en Calle Marcos Joffre N46 y Felix Oralabal Edificio Cantabria oficina PB, se reúnen los señores : **CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO**, propietario de 128 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **MONTENEGRO LUZ ANGELICA** propietaria de 136 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA**, propietaria de 136 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver sobre los punto del orden del día: **PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones del socio José Camacho J.** La Junta es presidida por la señora María Fernanda Salvatierra Zambrano, y actúa como Secretaria la señora Luz Angélica Montenegro, quien deja constancia de haber elaborado la lista de socios presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas. La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en consideración que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. A continuación se pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, esto es: **PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones del socio José Camacho J.:** La Presidenta de la sesión concede la palabra al socio señor José Camacho J., quién manifiesta que es su intención ceder el 100% de sus participaciones, equivalentes a 128 participaciones de un dólar cada una, a favor de los otros socios, en los siguientes porcentajes: a la socia señora María Fernanda Salvatierra Z., Sesenta y siete participaciones (67), equivalentes al dieciséis coma setenta y cinco por ciento (16,75%) del capital social; a la socia señora Luz Angélica Montenegro, Sesenta y un (61) participaciones, equivalentes al quince coma veinticinco por ciento (15,25%) del capital social, por tanto solicita a la Junta General de Socios la autorización para proceder con la respectiva cesión.

Tras deliberar todos los socios aprueban por unanimidad la cesión de Ciento Veintiocho (128) participaciones pertenecientes al socio señor José Camacho J., a favor de las socias señora María Fernanda Salvatierra Z., Sesenta y siete (67) participaciones, y de la señora Luz Angélica Montenegro, Sesenta y un (61) participaciones. Por tanto el nuevo cuadro de integración quedará de la siguiente manera:

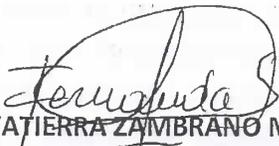
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
María Fernanda Salvatierra Z.	203
Luz Angélica Montenegro	197
TOTAL:	400



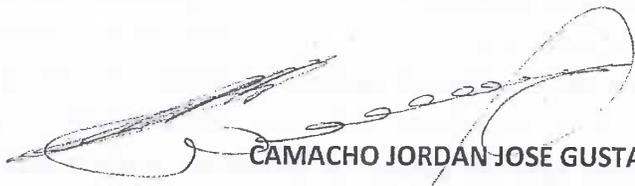
por tanto, los socios autorizan al señor José Camacho J. para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de esta cesión de participaciones.

Sin más asuntos que tratar se declara un receso para la redacción del acta, una vez redactada, se reinstala la Junta y se da lectura a la misma, por lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan su contenido y se ratifican en la resolución adoptada.

No habiendo otro asunto que tratar, suscriben en unidad de acto, todos los socios asistentes a esta Junta, luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión siendo las 12H30.-



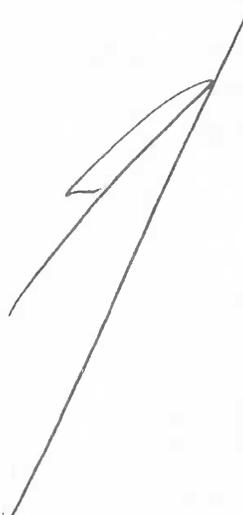
**SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA**  
**SOCIO-PRESIDENTA DE LA SESION**



**CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO**  
**SOCIO**



**MONTENEGRO LUZ ANGELICA**  
**SOCIO- SECRETARIO DE LA SESION**



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6º  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es fiel al documento presentado a mi  
Quito,

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



1 cesión de participaciones comprende todos los derechos y  
2 obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin  
3 reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio,  
4 inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren  
5 pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos  
6 de capital o por cualquier otro concepto. Las Cesionarias por  
7 su parte, aceptan la cesión de las participaciones sociales que  
8 anteceden y declaran conocer y aceptar expresamente el  
9 estado actual de la compañía. Por lo tanto, el nuevo cuadro  
10 de capital de la Compañía es el siguiente:

11 SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
12 María Fernanda Salvatierra Z.	203
13 Luz Angélica Montenegro	197
14 <b>TOTAL:</b>	<b>400</b>

15 SEXTA.- GASTOS: Los gastos que demanden la celebración de  
16 la presente escritura, será de cuenta y cargo de las  
17 Cesionarias. SÉPTIMA.-HABILITANTES: Se acompañan como  
18 documentos habilitantes, el Acta de la Asamblea General  
19 Extraordinaria y Universal, celebrada el siete de diciembre del  
20 dos mil quince. OCTAVA.- MARGINACION: En el libro  
21 respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de  
22 participaciones, así como en la escritura de constitución, luego  
23 de lo cual se anularán los certificados de participaciones a  
24 favor de los CEDENTES, y se marginará en el Registro  
25 Mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás  
26 cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente  
27 instrumento. Minuta firmada por el Abogado Diego Romero  
28 Rivera, con matrícula profesional número ocho mil setecientos

1 cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".  
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A  
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída  
4 que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la  
5 Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de  
6 acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10   
JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN

11 C.C. 0911686381

12

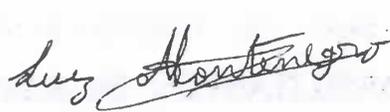
13

14   
MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL

15 C.C. 0917275539

16

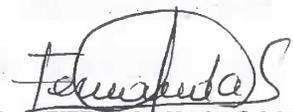
17

18   
LUZ ANGELICA MONTENEGRO

19 C.C. 1700439324

20

21

22   
MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO

23 C.C. 1309935086

24

25

26

27

28

  
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000008768



20151701012P03139



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P03139						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMACHO JORDAN JOSE GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914686381	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOZA CORONEL MONICA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917275539	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700439324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALVATIERRA ZAMBRANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309935086	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	128.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
PRIMEA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 11 DIC 2015

NOTARÍA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

ESPACIO  
BLANCO

Este espacio está en blanco y no debe ser utilizado para escribir ni dibujar.

ANEXO  
II

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Factura: 002-002-000007787



20151701024001963

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001963

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015. (15-6)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5974

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700439324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3139

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JOSE GUSTAVO CAMACHO JORDAN Y MONICA EMILIA ESPINOZA CORONEL A FAVOR DE LUZ ANGELICA MONTENEGRO Y MARIA FERNANDA SALVATIERRA ZAMBRANO, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 82784



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	57326
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1195
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

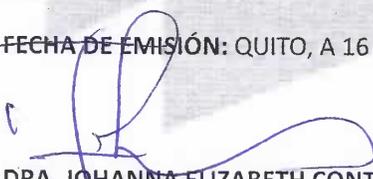
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /11/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SERVICIOS CONSULTORIA FARMACEUTICA SERICONFARM CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 128 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3261 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR



